BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 78 Martes 27 de abril de 2010 Pág. 10756

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10132 MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria Asamblea General.

En base a los Estatutos Sociales se convoca a todos los señores/as mutualistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2009 el próximo día 29 de mayo de 2010, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el Auditorio Sur de la Institución Ferial de Madrid, en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, que incluye el Informe anual del Código de Conducta de las Inversiones Financieras Temporales, del ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2009.

Tercero.- Memoria del Defensor del mutualista.

Cuarto.- Propuesta de reelección o nombramiento de los Auditores de cuentas para el ejercicio 2010 (artículos 19.f y 24.g de los Estatutos Sociales).

Quinto.- Propuestas de los señores mutualistas presentadas dentro del período marcado por los Estatutos Sociales (artículo 11.i).

Sexto.- Nombramiento de los cargos de la Junta Consultiva a propuesta del Consejo de Administración (artículo 32 de los Estatutos Sociales).

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Designación de tres mutualistas para la firma y aprobación del Acta (artículo 20 de los Estatutos Sociales) y delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración para formalizar, subsanar y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Asamblea hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de Información:

El Informe de Gestión, las Cuentas Anuales y el correspondiente Informe de Auditoría externa, están a disposición de todos los Mutualistas en nuestras oficinas de la Calle Trafalgar, número 11, y en la propia Asamblea.

Derecho de Asistencia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea se exigirá Documento Nacional de Identidad. Los mutualistas que hayan acreditado su derecho de asistencia pueden delegar su representación para asistir a la Junta General a favor de otro mutualista (artículo 11.j de los Estatutos Sociales).

Madrid, 7 de abril de 2010.- El Presidente, Román Rodríguez Casas.-El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Díez Serrano.

ID: A100028263-1